Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 05/2026

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA ANTSV - ID N° 490.502

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año 2026, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA ANTSV - ID N° 490.502***, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV).

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución ANTSV N° 316/2026,** de fecha 23 de junio de 2026, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Sr. Néstor Maldonado**, Director de Capacitación y Campañas Viales.
- **Abg. Robert Gamarra,** Director de Juzgado de Faltas.
- **Sr. Alejandro Solís**, Jefe del Dpto. de Patrimonio

***a) Pedido*:** La Dirección Administrativa por Memorándum DA N° 127/2026, remitió los antecedentes y las especificaciones técnicas para el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 – "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte de la ANTSV – Plurianual", con ID N° 490.502.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** El presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2026, con el ID N° 490.502, por un valor total de Gs. 400.000.000.

c) Aprobación del llamado: Por Resolución ANSV N° 316/2026, de fecha 23 de junio de 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 08-07-2026 - 16:34, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 7021/22 – «De Suministro y Contrataciones Públicas» y el Decreto N° 2264, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas» – artículo 57 – «Contenido de las Bases de la Contratación».

***e) Sistema de Adjudicación*:** por LOTE

***f) Consultas Recepcionadas*:** Se verifica en el SICP que no fueron recepcionada consultas dentro del plazo establecido.

g) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **20 de julio del 2026**, a las 08:15 horas, y se transcriben los datos de las ofertas recibidas:

Néstor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

N°.	Empresa	RUC	Monto total de la oferta (Gs.)
1	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	889624-0	1.962.863.658
2	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-3	2.183.723.611
3	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	653374-4	2.437.225.699
4	TALLER INTEGRAL S.A.	80053036-5	2.453.579.914
5	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	80055807-3	2.420.875.248

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

h) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

La firma **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por el señor Roberto Recalde, presentó las siguientes observaciones:

1. **A la oferta de Taller Integral S.A.:**
En la lista de precios, en el apartado características, el oferente establece que todos los servicios son de procedencia nacional, no indica la procedencia de los repuestos ni tampoco establece en número de certificado de origen.

2. **A la oferta de Crispín Ruffinelli Fernández:**
En su lista de precios, en el apartado de procedencia, no establece el número de certificado de origen para los bienes de procedencia nacional, sí para los repuestos.

3. **A la oferta de Jorge Claudio Maure Navarro:**
La póliza de caución no está debidamente firmada, siendo un documento sustancial. Es una hoja que no esta foliada entre las paginas 3 y 4. La pagina 7 de la póliza no está firmada.
En la lista de precios, marco todos los ítems como Procedencia Nacional, siendo que repuestos no lo son.

4. **A la oferta de Wilfrido Andino Leguizamón:**
En la lista de precios, no estipula procedencia de los bienes a ser provistos ni estipula el número de certificado de origen.
Los precios están por debajo de lo permitido en los referenciales, siendo precios irrisorios y de imposible cumplimiento de provisión.

En ese sentido, y en cumplimiento de sus funciones, el Comité de Evaluación procede a analizar y responder cada una de las observaciones planteadas, sobre la base de la documentación obrante en el expediente, las ofertas presentadas y la normativa vigente aplicable al procedimiento de contratación. Las respuestas y conclusiones se expondrán durante el proceso del del presente Informe de Evaluación.

I. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 75, num. "2" del Decreto N° 2264/24 "Evaluación basada en precio".

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de las ofertas, en cumplimiento de lo establecido en el ***artículo 75° del Decreto N° 2264/2024***, conforme al numeral "2.1.1" eliminándose las que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o cuya documentación sea insatisfactoria.

Néstor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Abg. Roberth Cama
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	TALLER INTEGRAL S.A.	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el*	Cumple **(*)** Folio 005 al 115	Cumple **(*)** Folio 009 al 080	Cumple Folio 004 al 057	Cumple **(*)** Folio 007 al 065	Cumple Folio 004 al 05 019 al 170

listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]					
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple Folio 116 al 120	Cumple Folio 001 al 008	Cumple Folio 058 al 061	Cumple Folio 001 al 006	Cumple Folio 008 al 011
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Folio 123	Cumple Folio 082	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888363	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	No Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple Folio 124	Cumple Folio 012	Cumple Folio 063	Cumple Folio 072	Cumple Folio 007
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple Certificado N° 219498	Cumple Certificado N° 219240	Cumple Certificado N° 219499	Cumple Certificado N° 219500	Cumple Certificado N° 219413
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Folio 125	Cumple Folio 082	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888363	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	No cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Folio 126	Cumple Folio 083	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888363	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888391
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Folio 121 al 122	Cumple Folio 011	Cumple Folio 062	Cumple Folio 070	Cumple Folio 006

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

	TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	TRAKS-CAR DE JORGE MAURE	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	TALLER INTEGRAL S.A.	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
Documentos legales - Oferentes Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple- folio 127	Cumple- folio 081	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888363		
Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	Cumple- folio 125	Cumple- folio 082	Perfil del Proveedor N° 1888363		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888363	No aplica	No aplica
Documentos legales - Oferentes Personas Júridicas	**TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON**	**TRAKS-CAR DE JORGE MAURE**	**CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**	**TALLER INTEGRAL S.A.**	**MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de				Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888391
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)				Cumple- folio 069	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)				Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888391
[illegible] facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				Cumple Perfil del Proveedor N° 1888285	Cumple Perfil del Proveedor N° 1888391
Oferentes en Consorcio en formación.					
Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se verifica que las ofertas de las firmas **TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, TALLER INTEGRAL S.A. Y MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA *CUMPLEN*** con el término legal indicado, respecto a dicha exigencia en cuanto a los documentos ***sustanciales***, conforme al análisis realizado para el efecto; según se puede apreciar en el cuadro comparativo de documentos.

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión: *Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.*

- **Respuesta a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura (*)**

Empresas: TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, TALLER INTEGRAL S.A.

En relación con las observaciones formuladas durante el acto de apertura, referente a que en la Lista de Precios los oferentes consignaron como de procedencia nacional la totalidad de los ítems, sin indicar la procedencia de los repuestos ni el número de Certificado de Origen Nacional, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente de las ofertas y de las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Del análisis efectuado se desprende que el objeto del presente llamado consiste en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, siendo el suministro de repuestos un componente accesorio e indispensable para la correcta ejecución de los servicios a ser contratado. En ese sentido, el PBC no establece como requisito de evaluación que los repuestos deban ser ofertados de manera independiente, ni exige la identificación de su procedencia, marca o número de Certificado de Origen Nacional como condición esencial para la admisibilidad o calificación de la oferta.

En consecuencia, la consignación de la procedencia nacional en la Lista de Precios debe entenderse referida al servicio objeto de la contratación y no constituye un elemento determinante para la evaluación de los repuestos que eventualmente sean utilizados durante la ejecución contractual.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que la observación formulada no configura un incumplimiento de una condición sustancial del PBC ni afecta el contenido económico o técnico de la oferta, por lo que no constituye causal para su descalificación, manteniéndose la oferta en evaluación.

- **Empresa TRAKS-CAR Jorge Claudio Maure Navarro**

Con relación a la observación referente a que la póliza de caución de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente firmada, que existe una hoja no foliada entre las páginas 3 y 4 y que la página 7 no contiene la firma del oferente, este Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente de la documentación presentada por la firma **TRAKS CAR**.

Del análisis efectuado se constata que la póliza de caución de mantenimiento de oferta fue emitida por la aseguradora **ASEPASA Seguros** y se encuentra debidamente suscrita por la entidad emisora, cumpliendo con los requisitos que acreditan la validez de la garantía. Asimismo, se verifica la firma del oferente en las Condiciones Particulares de la Garantía de Oferta.

En cuanto a la ausencia de la firma del oferente en una de las páginas de la póliza, corresponde señalar que dicho documento es emitido por la compañía aseguradora, siendo esta la responsable de su emisión y autenticidad. En consecuencia, la falta de la firma del oferente en una página de las condiciones de la póliza no afecta la validez de la garantía presentada ni constituye un incumplimiento sustancial que desvirtúe su contenido o impida hacer efectiva la caución en caso de corresponder.

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Alejandro R. Solís Zona
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Visión: *Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial. orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.*

Respecto a la hoja no foliada señalada en la observación, este Comité no advierte que dicha circunstancia altere el contenido, la integridad o la validez del instrumento emitido por la aseguradora.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación concluye que las observaciones formuladas no constituyen causales de descalificación de la oferta, toda vez que la garantía de mantenimiento de oferta cumple su finalidad, se encuentra válidamente emitida y permite resguardar adecuadamente los intereses de la Convocante.

Conclusión

Por lo expuesto, se concluye que las firmas TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGIZAMÓN, TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, TALLER INTEGRAL S.A. y MECANICAR S.A. ***CUMPLEN*** con los requisitos sustanciales establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, al haber presentado la documentación exigida.

1.1. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	219500	490502	1131626	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2026 07:47:10	800530365	TALLER INTEGRAL S.A.
Servicio	219499	490502	1131413	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2026 07:46:55	6533744	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Servicio	219498	490502	1131555	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2026 07:46:39	8896240	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
Servicio	219413	490502	1130857	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2026 14:57:57	800558073	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	219240	490502	1130139	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2026 15:35:56	65051033	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), que las empresas: **TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, TALLER INTEGRAL S.A. Y MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA** presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional para el presente llamado.

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

R.I. 6 Boquerón N° 1161 c/ Facundo Machain
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Mcal. José Félix Estigarribia
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

1.2 Agrupación numérica de menor a mayor - numeral "2.1.3" del Artículo 75 del Decreto 2264/2024.

De conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

LMCN N° 10/2026 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte de la ANTSV - Plurianual" - ID N° 490.502
ADJUDICACIÓN POR LOTE - CONTRATO ABIERTO

OFERTA 1: TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón CUMPLE (CPEN N° 219498)						
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
365.264.849	489.003.962	303.238.188	317.620.933	269.757.504	217.978.222	**1.962.863.658**
OFERTA 2: TRAKS-CAR de Jorge Maure CUMPLE (CPEN N° 219240)						
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
414.178.000	550.363.000	336.305.913	330.754.000	309.666.600	242.456.097	**2.183.723.610**
OFERTA 5: MECANICAR S.A. CUMPLE (CPEN N° 219413)						
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
426.976.333	613.611.296	378.906.650	399.893.149	345.065.605	256.422.215	**2.420.875.248**
OFERTA 3: TALLER RC de Crispin Ruffinelli CUMPLE (CPEN N° 219499)						
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
453.537.784	607.180.638	376.521.122	394.379.996	334.949.443	270.656.716	**2.437.225.699**
OFERTA 4: TALLER INTEGRAL S.A. CUMPLE (CPEN N° 219500)						
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL
456.581.157	611.255.027	379.047.767	397.026.210	337.196.933	272.472.820	**2.453.579.914**

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación**"**. En este sentido se selecciona la oferta con cotización mas baja, para el estudio, análisis exhaustivo, resultando de conformidad al Acta de Apertura de sobres y el cuadro comparativo de ofertas; en este caso la firma ***TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.***

Néstor Maldonado Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Que, de acuerdo al ***numeral "2.1.4" del Decreto,*** *establece "Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Que, de acuerdo al ***numeral "2.1.5" del Decreto,*** *establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

1.3 Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales.

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación - Análisis de precios ofertados, conforme se expone a continuación:**

*Como parte integrante del presente Informe de Evaluación, se anexa la planilla de precios presentada por la firma **TOYOCAR**, en la cual se refleja el análisis efectuado sobre los precios ofertados, comparándolos con los precios referenciales establecidos por la Convocante, a efectos de verificar el rango permitido establecido en el PBC.*

El comité de evaluación procede a analizar el precio de la oferta expuesto en el cuadro anterior, en relación al precio referencial y verifica que la misma se encuentra dentro del rango permitido: (-25%) (+15%).

Se observa que la oferta de precios de la firma ***TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON*** no se encuentra dentro del rango permitido, en consecuencia, este Comité de Evaluación, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente, procederá oportunamente a solicitar el correspondiente desglose de precios, a fin de efectuar un análisis detallado de la razonabilidad y sustentabilidad de los precios ofertados.

Dicho análisis se realizará de manera individual para cada ítem que integra los distintos lotes de la oferta, verificando la composición de los costos y la justificación de los precios presentados. Con base en los resultados obtenidos, el Comité emitirá un pronunciamiento debidamente fundado respecto de la aceptación o no de los precios analizados, dejando constancia de las razones técnicas y legales que sustenten la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

1.4 Requisitos de Calificación

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario y demás concordantes tras la Evaluación de la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios, el mismo se ha verificado en el portal de la DNCP, no se encuentran sancionados ni inhabilitados, así mismo se ha obtenido a través de la base de datos del programa SINARH, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrar ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente a la empresa seleccionada.

- ***En fecha 27/07/2026, a través del Memo CEO N° 02/26 el Comité solcito a la Dirección de Gestión de Personas de la ANTSV el registro del SINARH, según el formulario de declaración de personas presentado por la firma. Se acompaña como anexo al informe la Nota CEO.***

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

R.I. 6 Boquerón N° 1161 c/ Facundo Machain
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Mcal. José Félix Estigarribia
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que la firma **TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** ***CUMPLE*** con este requisito. En ese sentido, se adjuntan como anexos al presente Informe de Evaluación el reporte emitido por el **SINARH** y el reporte del **SICP** correspondiente a la verificación de **inhabilitados y amonestados**, los cuales forman parte integrante del presente informe.

1.5. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente
 Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2023, 2024, 2025)
- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total
 No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2023, 2024, 2025)
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años *(2023, 2024, 2025)*

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

Documentaciones Requeridas	Calificación
Balance General y Estados y Resultados de los años mencionados en el criterio, para contribuyentes de la IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE (*)

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 06/2026 el Comité solcito a la empresa SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

- ***En fecha 24/07/2026, a través del Memo CEO N° 01/26 el Comité solicito a la Dirección Financiera de la ANTSV el informe de los indicadores financieros requeridos en el PBC.***

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ RAPE JEPORUKUAAHA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA ANTSV

RAZONES FINANCIERAS
SERVICIO MECANICO TOYOCAR

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	2,540,324,070	33.04	2,540,806,356	117.24	2,623,898,594	126.42	276.69	92.23
Pasivo Corriente (PC)	76,889,222		21,672,656		20,755,957			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	76,889,222	0.03	21,672,656	0.01	20,755,957	0.01	0.05	0.02
Activo Total (AT)	2,540,324,070		2,540,806,356		2,624,886,310			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	68,400,090	0.03	55,698,852	0.02	84,996,653	0.03	0.09	0.03
Capital	2,395,034,758		2,395,034,758		2,519,133,700			

Conclusion: En base a los calculos realizados por esta área, se concluye que la empresa acredita/cumple suficientemente su capacidad financiera.
Observaciones: Los datos fueron tomados de las copias de balances, por oferente, remitidos por el comité evaluador

Néstor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Alejandro A. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Lic. Soledad López
Jefa del Dpto. de Contabilidad
ANTSV

C.P. RUBEN ESPINOLA, Director
Dirección Financiera - DF
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial. orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

En consecuencia, se concluye que la firma **TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON *CUMPLE*** con el requisito evaluado. A los efectos de sustentar esta conclusión, se acompaña como anexo al presente Informe de Evaluación el análisis financiero emitido por la **Dirección Financiera de la ANTSV**, el cual forma parte integrante del presente informe.

1.6. Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023,2024 y 2025 años de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas (de la sumatoria de los tres años mencionados), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcio, el líder del consocio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la apertura de ofertas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico.

1.6.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)
Copia de la constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Licencia Ambiental emitida por la MADES	CUMPLE (*)

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 06/2026 el Comité solcito a la empresa SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

En consecuencia, se concluye que la firma **TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON *CUMPLE*** con el requisito evaluado.

1.7. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	Calificación
	SERVICIO MECANICO TOYOCAR
1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
2- DECLARACIÓN JURADA: Una declaración jurada de que los repuestos y filtros proveídos y a ser instalados son nuevos sujetos al servicio, tanto preventivo como correctivo. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
3- INFRAESTRUCTURA (ZONA ASUNCIÓN): El oferente deberá contar con infraestructura propia o arrendada para la zona central, de manera a optimizar el desempeño de las funciones contratadas. La infraestructura deberá contar con un área exclusiva de trabajo tipo tinglado totalmente cubierto de piso y/o licherado, techo con paredes de material cocido, con portón de acceso y de salida, con área cubierta mínima de 400 m2. El área cubierta de taller no incluirá superficies de áreas Administrativas ni Comerciales, tales como oficinas, salones de atención al público y/o ventas y/o reuniones, comedores etc.. Plano de infraestructura, el oferente **(*)**	**NO CUMPLE SEGÚN RESOLUCIÓN DGCCARN AA N° 603/2026 (MADES)**

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zorrilla
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

R.I. 6 Boquerón N° 1161 c/ Facundo Machain
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Mcal. José Félix Estigarribia
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Documentaciones Requeridas	Calificación
	SERVICIO MECANICO TOYOCAR
4- SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO: El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. **(*)**	CUMPLE Copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios
5- EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS: Para el área Central, el oferente deberá contar mínimamente con: · Un Elevador con una capacidad de carga de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos. · Un Elevador con una capacidad de carga de 4000 kg, eléctricos y/o hidráulicos. · Caballetes de seguridad: (Como mínimo 4 unidades) · Un Taladro Eléctrico de banco. Un Compresor de aire· Catálogo de código de falla. (Como mínimo 1 unidad) · Multitester digital de uso automotriz. (Como mínimo 2 unidades) · Prensa hidráulica de banco (Como mínimo 1 unidad) · Prensa morsa de banco: (Como mínimo 1 unidad) · Pistola neumática: (Como mínimo 1 unidad) · Gato para desmontaje de caja de cambios. (Como mínimo 2 unidades) · Banco de trabajo: (Como mínimo 2 unidades) · Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales. (Como mínimo 2 unidades) · Un Soldador eléctrico de arco. · Alineadora y balanceadora operativo en el taller. (Como mínimo 1 unidad) · Alineador de luces. (Como mínimo 1 unidades) · · Soldador (Como mínimo 1 unidades) · Cargador de baterías. (Como mínimo 1 unidades) · Una Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros para motores diésel y compresímetros para motores a nafta. · Banco para armado de motores: 1 unidad como mínimo. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
6. SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller central, y con una cobertura hasta 5 km a la redonda del taller, previendo pruebas pos-trabajo terminado, con monto mínimo a cubrir de Gs. 300.000.000 (Gs. trescientos millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado. **(*)**	CUMPLE Póliza Consolidada de Seguros N.º 101800818/ 1105001456 VIGENCIA 14/08/2025 AL 14/08/2026
7. SERVICIO DE GRÚA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa propio y/o tercerizado 24 horas en todo el territorio nacional para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados. **(*)**	CUMPLE – COPIA DE CONTRATO
8- SEGURIDAD SOCIAL: El oferente deberá demostrar fehacientemente que cumple con la cantidad mínima de personal requerido por la convocante y que los mismos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. **(*)**	CUMPLE - Copia de Planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente.
9- PERSONAL TÉCNICO: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 4 personas, de las cuales, 2 personales deberán ser técnicos certificados. Se requiere presentar certificados. Las especializaciones requeridas son las siguientes: . PERSONALES TÉCNICOS: técnico en inyección electrónica naftera; técnico en inyección electrónica diésel; técnico en Electricidad del automóvil; técnico en Aire Acondicionado del Automóvil; especialista en mecánica automotriz; PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES: 1 auxiliar mecánico 1 funcionario administrativo como mínimo. No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica. **(*)**	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

Nestor Maldonado
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 06/2026 el Comité solcito a la empresa SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial. orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Punto 3- INFRAESTRUCTURA (ZONA ASUNCIÓN)

Del análisis de la documentación presentada por el oferente, específicamente de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del plano de infraestructura adjunto a su oferta, se verifica que el inmueble destinado para la prestación del servicio cuenta con una superficie total de 856,0 m², distribuida de la siguiente manera:

- Oficina y recepción: 234,8 m² (27,4 %);
- Área de maniobra y estacionamiento: 328,1 m² (38,3 %), observándose conforme al plano presentado que dicha superficie corresponde a un espacio al aire libre;
- Área de taller: 293,1 m² (34,2 %).

El Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente, en el numeral 3 – Infraestructura (Zona Asunción), que el oferente deberá contar con un área exclusiva de trabajo tipo tinglado, totalmente cubierta, con una superficie mínima de 400 m². Asimismo, dispone que para el cómputo de dicha superficie no serán consideradas las áreas administrativas, comerciales, de atención al público, oficinas, salones de reuniones, comedores, estacionamientos ni otras superficies destinadas a fines distintos al área de taller.

En consecuencia, y atendiendo a que la propia documentación presentada por el oferente identifica como área destinada al taller una superficie de 293,1 m², resulta objetivamente verificable que la infraestructura ofertada no alcanza el mínimo de 400 m² de área cubierta exclusiva exigido por el PBC.

Cabe señalar que la superficie correspondiente a oficinas, recepción y áreas de maniobra o estacionamiento no puede ser computada para el cumplimiento de este requisito, en virtud de la prohibición expresa contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual constituye la norma particular que rige el procedimiento y resulta obligatorio tanto para la Convocante como para los oferentes.

En ese sentido, el Comité de Evaluación debe ceñirse estrictamente a los criterios previamente establecidos en el PBC y a la documentación obrante en la oferta.

Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que el oferente **NO CUMPLE** con el requisito de Capacidad Técnica previsto en el numeral 3 – Infraestructura (Zona Asunción) del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que la superficie cubierta destinada exclusivamente al área de taller alcanza únicamente 293,1 m², cantidad inferior al mínimo exigido de 400 m².

En consecuencia, corresponde la desestimación de la oferta por incumplimiento de un requisito técnico esencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad y sujeción estricta a las condiciones del llamado.

Por lo tanto, se procede a rechazar o desestimar la oferta correspondiente a la firma TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON y se continua la evaluación.

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". En este sentido se selecciona la oferta con cotización más baja, para el estudio, análisis exhaustivo, resultando de conformidad al Acta de Apertura de sobres y el cuadro comparativo de ofertas; en este caso pasamos a la ***segunda mejor oferta*** la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure.***

Que, de acuerdo al ***numeral "2.1.4" del Decreto,*** *establece "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Que, de acuerdo al ***numeral "2.1.5" del Decreto,*** *establece "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

1.8 Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales.

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación - Análisis de precios ofertados, conforme se expone a continuación:**

Como parte integrante del presente Informe de Evaluación, se anexa la planilla de precios presentada por la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure****, en la cual se refleja el análisis efectuado sobre los precios ofertados, comparándolos con los precios referenciales establecidos por la Convocante, a efectos de verificar el rango permitido establecido en el PBC.*

El comité de evaluación procede a analizar el precio de la oferta expuesto en el cuadro anterior, en relación al precio referencial y verifica que la misma se encuentra dentro del rango permitido: (-25%) (+15%).

Se observa que la oferta de precios de la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure*** no se encuentra dentro del rango permitido, en consecuencia, este Comité de Evaluación, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente, procederá oportunamente a solicitar el correspondiente desglose de precios, a fin de efectuar un análisis detallado de la razonabilidad y sustentabilidad de los precios ofertados.

Dicho análisis se realizará de manera individual para cada ítem que integra los distintos lotes de la oferta, verificando la composición de los costos y la justificación de los precios presentados. Con base en los resultados obtenidos, el Comité emitirá un pronunciamiento debidamente fundado respecto de la aceptación o no de los precios analizados, dejando constancia de las razones técnicas y legales que sustenten la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Alejandra R. Solís Zena
Jefa Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

1.9 Requisitos de Calificación

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario y demás concordantes tras la Evaluación de la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios, el mismo se ha verificado en el portal de la DNCP, no se encuentran sancionados ni inhabilitados, así mismo se ha obtenido a través de la base de datos del programa SINARH, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrar ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente a la empresa seleccionada.

- ***En fecha 27/07/2026, a través del Memo CEO N° 02/26 el Comité solcito a la Dirección de Gestión de Personas de la ANTSV el registro del SINARH, según el formulario de declaración de personas presentado por la firma. Se acompaña como anexo al informe la Nota CEO.***

Como resultado del análisis realizado, se concluye que la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure CUMPLE*** con este requisito. En ese sentido, se adjuntan como anexos al presente Informe de Evaluación el reporte emitido por el **SINARH** y el reporte del **SICP** correspondiente a la verificación de **inhabilitados y amonestados**, los cuales forman parte integrante del presente informe.

2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente
 Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2023, 2024, 2025)
- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total
 No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2023, 2024, 2025)
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años *(2023, 2024, 2025)*

- ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:***

Documentaciones Requeridas	Calificación
Balance General y Estados y Resultados de los años mencionados en el criterio, para contribuyentes de la IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE (*)

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 07/2026 el Comité solcito a la empresa TRAKS-CAR las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

- ***En fecha 24/07/2026, a través del Memo CEO N° 01/26 el Comité solicito a la Dirección Financiera de la ANTSV el informe de los indicadores financieros requeridos en el PBC.***

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ RAPE JEPORUKUAAHA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promocion, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA ANTSV

RAZONES FINANCIERAS
TRAKS-CAR

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	1,061,283,323	27.09	1,551,156,277	45.44	3,223,943,271	4.67	77.21	25.74
Pasivo Corriente (PC)	39,169,207		34,134,986		690,181,277			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	74,082,078	0.04	69,047,857	0.03	690,181,277	0.17	0.24	0.08
Activo Total (AT)	1,916,885,653		2,417,506,510		4,083,686,250			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2023		2024		2025		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	139,948,997	0.15	455,089,570	0.49	1,048,046,320	0.45	1.09	0.36
Capital	920,000,000		920,000,000		2,340,745,870			

Conclusion: En base a los calculos realizados por esta área, se concluye que la empresa acredita/cumple suficientemente su capacidad financiera.
Observaciones: Los datos fueron tomados de las copias de balances, por oferente, remitidos por el comité evaluador

Lic. Soledad López
Jefa del Dpto. de Contabilidad
ANTSV

C.P. RUBEN ESCOBAR, Director
Dirección Financiera - DF
ANTSV

En consecuencia, se concluye que la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure*** ***CUMPLE*** con el requisito evaluado. A los efectos de sustentar esta conclusión, se acompaña como anexo al presente Informe de Evaluación el análisis financiero emitido por la **Dirección Financiera de la ANTSV**, el cual forma parte integrante del presente informe.

2.1 Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023,2024 y 2025 años de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas (de la sumatoria de los tres años mencionados), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcio, el líder del consocio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado hasta la apertura de ofertas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico.

Néstor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

2.1.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)
Copia de la constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Licencia Ambiental emitida por la MADES	CUMPLE (*)

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zeña
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 07/2026 el Comité solcito a la empresa TRAKS-CAR de Jorge Maure las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

En consecuencia, se concluye que la firma ***TRAKS-CAR de Jorge Maure CUMPLE*** con el requisito evaluado.

2.2 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	Calificación
	TRAKS -CAR de Jorge Maure
1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
2- DECLARACIÓN JURADA: Una declaración jurada de que los repuestos y filtros proveídos y a ser instalados son nuevos sujetos al servicio, tanto preventivo como correctivo. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
3- INFRAESTRUCTURA (ZONA ASUNCIÓN): El oferente deberá contar con infraestructura propia o arrendada para la zona central, de manera a optimizar el desempeño de las funciones contratadas. La infraestructura deberá contar con un área exclusiva de trabajo tipo tinglado totalmente cubierto de piso y/o licherado, techo con paredes de material cocido, con portón de acceso y de salida, con área cubierta mínima de 400 m2. El área cubierta de taller no incluirá superficies de áreas Administrativas ni Comerciales, tales como oficinas, salones de atención al público y/o ventas y/o reuniones, comedores etc.. Plano de infraestructura, el oferente **(*)**	CUMPLE – PLANO/ RESOLUCIÓN DGCCARN AA N° 4946/2025 (MADES)
4- SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO: El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. **(*)**	CUMPLE – Copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios
5- EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS: Para el área Central, el oferente deberá contar mínimamente con: · Un Elevador con una capacidad de carga de 2500 kg eléctricos y/o hidráulicos. · Un Elevador con una capacidad de carga de 4000 kg, eléctricos y/o hidráulicos. · Caballetes de seguridad: (Como mínimo 4 unidades) · Un Taladro Eléctrico de banco. Un Compresor de aire· Catálogo de código de falla. (Como mínimo 1 unidad) · Multitester digital de uso automotriz. (Como mínimo 2 unidades) · Prensa hidráulica de banco (Como mínimo 1 unidad) · Prensa morsa de banco: (Como mínimo 1 unidad) · Pistola neumática: (Como mínimo 1 unidad) · Gato para desmontaje de caja de cambios. (Como mínimo 2 unidades) · Banco de trabajo: (Como mínimo 2 unidades) · Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. · Una caja de equipos manuales. (Como mínimo 2 unidades) · Un Soldador eléctrico de arco. · Alineadora y balanceadora operativo en el taller. (Como mínimo 1 unidad) · Alineador de luces. (Como mínimo 1 unidades) · · Soldador (Como mínimo 1 unidades) · Cargador de baterías. (Como mínimo 1 unidades) · Una Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros para motores diésel y compresímetros para motores a nafta. · Banco para armado de motores: 1 unidad como mínimo. **(*)**	CUMPLE CON LA DECLARACIÓN JURADA
6. SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller central, y con una cobertura hasta 5 días a la redonda del taller, previendo pruebas pos-trabajo terminado, con monto mínimo a cubrir de Gs. 300.000.000 (Gs. trescientos millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado. **(*)**	CUMPLE SEGURO CHACO N.º 0201011757/0705003719 VIGENCIA 07/05/2026 AL 07/05/2027

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Z.
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

R.I. 6 Boquerón N° 1161 c/ Facundo Machain
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Mcal. José Félix Estigarribia
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Documentaciones Requeridas	Calificación
	TRAKS -CAR de Jorge Maure
7. SERVICIO DE GRÚA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa propio y/o tercerizado 24 horas en todo el territorio nacional para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados. **(*)**	CUMPLE – COPIA DE CONTRATO
8- SEGURIDAD SOCIAL: El oferente deberá demostrar fehacientemente que cumple con la cantidad mínima de personal requerido por la convocante y que los mismos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. **(*)**	CUMPLE - Copia de Planilla de aporte obrero - patronal (IPS) Constancia de pago vigente.
9- PERSONAL TÉCNICO: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 4 personas, de las cuales, 2 personales deberán ser técnicos certificados. Se requiere presentar certificados. Las especializaciones requeridas son las siguientes: . PERSONALES TÉCNICOS: técnico en inyección electrónica naftera; técnico en inyección electrónica diésel; técnico en Electricidad del automóvil; técnico en Aire Acondicionado del Automóvil; especialista en mecánica automotriz; PARA EL RESTO DE LOS PERSONALES: 1 auxiliar mecánico 1 funcionario administrativo como mínimo. No aplica el Certificado o Constancia de Estudios para los auxiliares de mecánica. **(*)**	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- ***(*) En fecha 22/07/2026, a través de Nota CEO N° 07/2026 el Comité solcito a la empresa <u>TRAKS-CAR de Jorge Maure</u> las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

En consecuencia, se concluye que la firma ***<u>TRAKS-CAR de Jorge Maure</u>*** ***<u>CUMPLE</u>*** con el requisito evaluado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40, Objeto Gasto 244– por un monto total para el Ejercicio Fiscal 2026: Gs. 100.000.000.

Para el Ejercicio Fiscal 2027: Gs. 150.000.000 y para el Ejercicio Fiscal 2028: Gs. 150.000.000 sujetos a la aprobación del presupuesto.

4- ***Desglose de precios ofertados - En concordancia al punto 1.3.***

- ***(*) En fecha 28/07/2026, a través de Nota CEO N° 08/2026 el Comité solcito a la empresa <u>TRAKS-CAR de Jorge Maure</u> las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido. Se acompaña como anexo al informe.***

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure** la presentación del desglose de los precios ofertados correspondientes a los ítems cuyos valores se encontraban fuera del rango permitido respecto de los precios referenciales.

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

En respuesta a dicho requerimiento, el oferente presentó el desglose de precios dentro del plazo establecido y en debida forma, acompañando la información y documentación de respaldo necesaria para justificar la composición de los costos de los ítems observados.

Del análisis efectuado por este Comité de Evaluación, se concluye que las explicaciones y documentación aportadas resultan suficientes para acreditar la razonabilidad y sustentabilidad de los precios ofertados, permitiendo verificar que los mismos responden a una adecuada composición de costos y no comprometen la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, este Comité de Evaluación **acepta el desglose de precios presentado por la firma TRAKS-CAR de Jorge Maure**, por considerar que la justificación aportada satisface los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable, correspondiendo, tener por aceptables los precios ofertados para los ítems analizados.

5. CONCLUSIONES DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones técnicas, legales y económicas expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a lo establecido en la **Ley N.º 7021/2022** y el Artículo 75° del **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, específicamente en lo referente al criterio de **evaluación basada en precio**, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas.

En ese sentido, y habiéndose verificado que la oferta de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure – con RUC: 6505103-3**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En consecuencia, y salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan:

1°.- **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado a *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2026 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE LA ANTSV" ID N° 490.502 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, para los Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma* **TRAKS-CAR de Jorge Maure – con RUC: 6505103-3,** *según el siguiente cuadro descripto más abajo:*

LOTE	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ABIERTO POR MONTO
1	Mantenimiento y Reparación de Hyundai Tucson - AÑO 2019	Monto Mínimo: ₲ 20.100.000 Monto Máximo: ₲ 40.200.000
2	Mantenimiento y Reparación de Hyundai H350 - AÑO 2020	Monto Mínimo: ₲ 50.000.000 Monto Máximo: ₲ 100.000.000
3	Mantenimiento y Reparación de Hyundai HD72 - Año 2020	Monto Mínimo: ₲ 15.000.000 Monto Máximo: ₲ 30.000.000
4	Mantenimiento y Reparación de Hyundai H1 - AÑO 2016	Monto Mínimo: ₲ 34.900.000 Monto Máximo: ₲ 69.800.000
5	Mantenimiento y Reparación de Isuzu D-Max - AÑO 2016/20	Monto Mínimo: ₲ 60.500.000 Monto Máximo: ₲ 121.000.000
6	Mantenimiento y Reparación de Hyundai Accent - AÑO 2015	Monto Mínimo: ₲ 19.500.000 Monto Máximo: ₲ 39.000.000

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Abg. Roberth Gamarra
Dirección de Juzgado de Faltas
ANTSV

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

R.I. 6 Boquerón N° 1161 c/ Facundo Machain
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Mcal. José Félix Estigarribia
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción. monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

2°.- ELEVAR a consideración de la Máxima Autoridad Institucional todo lo actuado por este Comité de Evaluación, a los efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente.

Se da por concluido el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en fecha **29 de julio de 2026**, firmando los integrantes del Comité en prueba de conformidad con todo lo actuado.

Es nuestro informe.

Alejandro R. Solís Zena
Jefe Dpto. de Patrimonio
ANTSV

Dirección de Asesoría Jurídica
ANTSV

Nestor Maldonado, Director
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV